

### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 9 // /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

	HIZCARO CIVICO MIRITORNA	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL días del mes de	del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
horas, ante el suscr	ito Juez Cívico Municinal en temo Lic	T Oak M. Brown Moon officing which does
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca	palla Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguria	dad Pública y Tráncito). Con fundamento en la
schalado por los articulos 36, 37, 38, 41, 42, 4	5, 56, 57, 58, 59 fracción I v II del Reglamento de Justicia	a Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Aaministrativo establecido coi	i numero de oficio señalado al rubro v	
PREVENTIVO MUNICIPAL, C.	CTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO I	DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
Dirección General de Seguridad Públi		con grado de <u>(CYCC)</u> adscrito a la
numero: Sector Visio	ca y Tránsito del Municipio de Tulum, Qu	intana Roo, asignado a la patrulla
Con malación a la	again de detelletoir. 1917 1917 (2007)	
C		
n:		
ci		
di in		
in D		
D		
77 MILECA - 1111111		
V 114,000 1	property and the second	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y	VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio	Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
C. C	O A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO D	E SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspond		
, para or camprimiento de la sancion correspond	rente,	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se	recepciona y resguarda las pertenencias personales, así co	omo objetos escenados duras da taras dado
de la falta administrativa consistente en:	respectively resignation has personales, as i co	mio objetos asegurados producto de la comisión
	<u> </u>	
	DECLARACION DEL DECEMBRA COMOR	
En este acto se le concede el uso de la palabra al	- DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR presunto infrasto y con fundamento en lo establecido en la	00 000000000000000000000000000000000000
es informado que tiene derecho a que una persor	na de su contanza lo asista en el presente procedimiento ad	ministrativo de faual forma aportan pruchas
der to take expansi y tertory due	A A	ministrativo, de igual forma aportar pruebas
_NO ADDITION PROBLEMS	CHARLY TOOK	
En concordancia con lo establecido con el arti	cujo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se d	io lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso a la queja si la hubiera, asi como toda HECHOS:	s las pubas de cargo aportadas al expediente RINDE S	U DECLARACION CON RELACION A LOS
menos.	원 - 영화 발발 - 활동 - 활동 - 기	
	SE RESUELVE	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPL	JESTO POR LOS ARTICULOS 1-3 FRACCION VI 12	FRACCION I. 61 FRACCION IL HIL IV Y VII
DEE REGEAMENTO DE JUSTICIA		O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	,	OMO <u>VESCYONICILITE</u>
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALA	DOS, EN VIRTUD DE QUE:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		maneria (M. Oak
	<u>sto realizations heconodias</u>	- OLE PREVENCIAT.
		ş
D. D. J. J. D. W.	MEDIOS DE PRUEBA	
PAKA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EX	PEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS	SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS: I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION I		TO THE STATE OF TH
*- PE OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION I	DEL POLICIA CAPTOR: PARA MARCON TOTAL	TVY

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES, Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. CONCOLO ESCUCIO E
THE LADECLADACION DELINERACTOR OUR REFERRE
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VOILLESTON LETONOCHEVOR
VI.OTROS: CORE ECOLO MECILO
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
A Tameinaldanaia
1)La reincidencia.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siena que ciene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1 7
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la conidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.  ———————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cua deve expresa el este acto su including esta del activito 95 del
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de de se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
Municipal para su conocimiento, analisis y resolucion————————————————————————————————————
Ti reneral Civing del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seduridad Pública. Transito y Bomberos de Tulum, carretera i utum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección e los dels personales que se proporcionan para la formulación de dicho
1:
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Posonales in Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soliditado con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal decial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVIGO MUNICIPAL EN TURNO
C. JOEZ GANGO WOMEN AS EN TORKO
and the contract of the contra
DR
The state of the s
POLICE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCIO			DEL REGLA	MEN	TO DE JUST	ΓΙCΙΑ
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, O	QUINTANA ROO,	SE IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 19-995. Ey.	-						
HORA DE SALIDA: 23 230							
JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordouk	<u> </u>						

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS ME CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. A DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mo

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfelmed d física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser videntado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las renas el juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

PUBLICA.



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTA CION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Por este medio	y con fundamento en lo disp	uesto por los artículos 115, fracci	ón II de la Constitución Pol	tica de los Estados Unidos
120 de 18 CUI	istitucion Politica del Estado i	de Ountana Roo, y 66 fracción t	Hill IV v V dol Doglamana	and a first of the control of the co
icipio de Tulum, Resp	petuosamente expongo lo sig	amento Interno de la Dirección G	eneral de Seguridad Public	a, Tránsito y Bomberos del
a Ciudad de Tulum	Ourntana Poo a loc		1 12 1	<u> </u>
		100 À o acciones féatleta informat	iva) yua sena o a continuac	ion, por lo que a usted C
Cívico en turno pido	resuelva su situación jurídica	conforme a derecho corresponda	( )	
	TAD ITTA	INICODES TOUR DEC.	$\sim$	PATRULLA: 🗐 🛭
	(RELACION DE L	INFORMATIVA DEL POLICIA OS HECHOS QUE MOTIVARON	AFTENCION	CEATOR 7
8 200	10 × 10, 30 × 100		/	SECTOR: Zaza
signade La	115 And 9291	2/		
( A. A. E. A.	O 2 201 2 12	1 7 7 % An Charles 6 6 6	ure alla	<u>lanando y</u> 201 en el remis
Jan Galdon	1 4 Presidentian Qu	July to desirable of	1. Dr. m. 201 401 1	<u> 201 - 200 C. (- 20</u> 00) <b>2</b> 2/2/2015 (50)
M. May Car	an madeyenergy a	Leader Mill Sold	Salver O con le	<u> </u>
D(08/2/2000)	elagor car be	dieta Den al no	For la procession	1 190 40 100 10
	<u> </u>	adipositiondes	edixe la inim	and of Paris and
<u> </u>	<u> </u>	odi Governdiča i i	Cylore deten	14 Bria realizaria
2000 105 par			Conforta des	20 01/08 89
2 (2) 1 1				ecesal costa ande
37 75 75 75				Marche Palar Cla
Bry Carry L.	Leada V val	Leadain da la	or religion of grant of	silte Como
2010 557		· NAYE SI COTT	7: 177:	un su despedo
7 23 3 2 2	Legioritan 27	6 21 7/1/2 Au 10	77.	4 4 5 1/ _
10 . I V	nistrativa.		V9 4000 PM	2 171 636
ACT LEVY DOMANT				
<u> </u>				i

OBSERVCION: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 19-00510-24
HORA DE SALIDA: 23:30

HORA DE SALIDA: \_\_\_

Ada Cordova JUEZ QUE LIBERA: \_\_\_

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS ASTIMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
SEGURIDAD PUBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLII	METRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		~ Y
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADO IV ALCOHOL CO CRONICO
ALIENTO ETILICO; ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS; MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS:  Intren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación i  1.NORMAL 2MINIMO 3EVIDENTE  1BIEN 2REGULAR 3INCOHERENTES 1NORMAL 2COORDINADOS 3 REGULAR 1.NORMAL 2CLAUDICANTE 3 ATAXICA  II. 9 O MÁS. GRADO IV. ESTUPOR O COMA.	in la que se ence entra: 4FRANCO 4.ADA .NULOS 4-NULOS
	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; PUPIL	DOTAL:
	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK:	OTRAS:
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS MÉSS	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
and the work	cen thisa blo I	
OBSERVACIONES:		
elezaly d	edad a leust Dle Genal	Gorca New always
androwfacs	EN CASO DE LESIONES: TARDAN MAS DE 1:  1 CUADRO CLINICO 1 SI 21	10 / - 1/1 - 1/2
Mes cyris	PONE EN RIESGO L.	NOAVIDA;
- Miese Su kale	95% 4.5% SI ES CONDUCIDO I 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	POR OTRA PERSONA: F = SQ //-
- Marin Sedente Garage	996 996	JRRIO EL PERCANCE: A 19 PM
- No culin,	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
- We should	5- ESCUELA 6- PARQUE — 7- PLAYA	Ster = 99/
- No Clean	8 LOTE BALDIO	- And
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NONERE VIDE OF THE PARTY OF THE
9997	Comment of the Commen	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
2, 1, 4, 3 }	-744 KMX KMX HC	or faller Jeur



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA: Education and a second control of the second control o
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27 CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	Spanis (a China da Constato)
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS: 150
1.CAIDA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3,RINA
4.OBJETO CONTUSO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7,LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: